Sesión Extraordinaria N.º 001-2021

La Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, martes 12 de enero de 2021 en Sala de Reuniones de alcaldía a las 8 am horas inicia la sesión. **Presentes:** Bach. Asdrúbal Calvo Ing. Juan Carlos Salas P. gestor de Junta Vial Cantonal, señor Kevin Campos Angulo-Representante del Concejo Municipal, Sra. Ileaneth Picado, representante Concejos de Distrito, Sr. Hugo Ugalde Cubero- Representante de las Asociaciones. La señora Eunice Varela Valenciano Asistente técnico de Gestión Vial.

ORDEN DEL DÍA

Artículo I: MODIFICACION CARGAS SOCALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES DECIMO TERCER MES Y SEGUROS GESTIÓN VIAL.

Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, el tema de esta sesión es para ver lo del aumento por el INEC, la contraloría en la propuesta de aumento que nosotros normalmente siempre incluimos un 2%, no se había autorizado el gasto, producto que no había algo técnico que lo justificara, como el primer semestre fue menos punto veinte cuatro, seguramente pretendían que en el segundo semestre no había aumento y por lo tanto este año iba a ser muy bajo, vamos a tener que hacer dos modificaciones en el año con los aumentos, ya ahora tenemos cuanto fue el aumento del segundo semestre que fue de uno punto catorce, más que menos cero punto veinticinco, igual sigue siendo poco, habría que ver el comportamiento del INEC, en este semestre para el aumento de julio, muy probablemente en julio hay que convocar a una sesión extraordinaria para lo mismo, lo que queremos es pagar el aumento desde la primer quincena, porque si no después se complica administrativamente pagarla en la segunda y hacer una cuestión aparte del porcentaje que corresponde a la primera, por eso convocamos a la sesión extraordinaria, parar ver parte de eso, tendríamos que llevarlo como siempre, ya que son recursos de la junta vial y la junta tiene que tomar el acuerdo en materia presupuestaria de cómo se distribuye, la ventaja que la contraloría lo mandó a una cuenta sin asignación presupuestaria, entonces los que procede es una modificación en un presupuesto extraordinario porque ahí están los recursos, entonces Didier parar estar seguros el aumento par todo sería uno punto catorce, el total a aprobar sería cinco millones doscientos sesenta y un mil trecientos diez y seis punto noventa y ocho, para todo el semestre. ----------

Señor Didier Sosa, si correcto también está incluido la modificación que teníamos que hacer del 1.5 de ROP. ----------

Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, ah muy bien eso no lo sabía entonces se incluyó porque recuerden que la ley de la distribución del ROP y el FCL cambio, ahora el 3% es al ROP y no al FCL, y al FCL, el 1.5, lo que hizo fue ajustarse, ese se hizo anual. Entonces para saber la recalificación cómo corresponde del porcentaje del ROP anual y el aumento si va semestral. La otra parte de la modificación ya la están montando entre él y Kenny, para llevarlo al consejo, esto es porque la junta vial tiene que aprobar específicamente este monto, en la del consejo también va lo del ROP. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION. ----------**

MODIFICACION
CARGAS SOCIALES
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
GESTION VIAL
GR18 530201

CONTRIBUCIONES PATRONALES

MONTO DE	Caja Costarricense de Seguro Social Invalidez Vejez y	Enfermedad y	Ahorro Obligatorio al Banco	Régimen Obligatorio de	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	5,25%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%	
1.609.600,55	84.504,03	148.888,05	8.048,00	48.288,02	24.144,01	313.872,11
	84.504,03 (3)	148.888,05 (1)	8.048,00 (2)	48.288,02 (5)	24.144,01 (4)	313.872,11

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES

MONTO DE CALCULO	8,33%
1.609.600,55	134.133,38
TOTAL	134.133,38 (6)

(6) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS

1.609.600,55	24.948,81
1,55%	(7)

(7) Clasificado como Seguros (1.06.01)

salario base	0.01.01	1.349.317,01	
suplencias	0.01.05	33.216,23	
restricción al ejerc	0.03.02	102.328,92	
tiempo extra	0.02.01	124.738,39	
	0.04.01	148.888,05	
	0.04.05	8.048,00	
	0.05.01	84.504,03	
	0.05.03	24.144,01	
	0.05.02	48.288,02	
	0.05.02	3.189.209,79	3.237.497,81
	0.03.03	134.133,38	
aporte patronal	0.05.05	14.501,15	
		5.261.316,98	

Se disminuye de la cuenta 53020190202
SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASGNAR

SE ACUERDA: solicitar al honorable concejo aprobar la modificación del presupuesto de Junta Vial, para incorporar lo correspondiente al aumento del segundo semestre del año 2020, para que sea aplicado el primer semestre del año 2021 y la actualización según la modificación de la ley del ROP y el FCL, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------**
Siendo las ocho horas con 25 minutos, se da por concluida la sesión. ----------

Asdrúbal Calvo Chaves
Presidente

Hugo Ugalde Cubero
secretario